

CONGRESO APRUEBA PENULTIMO TITULO DEL CÓDIGO ELECTORAL

Norma incluye sanciones progresivas a quienes violen Ley de Dádivas.

El Grupo de Trabajo de Reforma Electoral del Congreso aprobó hoy el tercer título del Código Electoral correspondiente a los deberes y derechos de las Organizaciones Políticas.

La norma alcanza tanto a los partidos de ámbito nacional como a los movimientos regionales y provinciales, informó la congresista Patricia Donayre, coordinadora del citado grupo parlamentario.

La legisladora detalló que el texto aprobado propone la regulación progresiva de sanciones para aquellos candidatos que incurran en infracciones a la Ley de Dádivas.

Según el texto aprobado “los candidatos que incurran en esta prohibición serán sancionados, la primera vez con una amonestación escrita que será impuesta por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). Si reinciden en la misma infracción serán sancionados con una multa equivalente a 10 UIT. En el supuesto de persistir en la conducta prohibida por el presente artículo, será sancionado por el Jurado Nacional de Elecciones con la exclusión del proceso electoral correspondiente”.

Patricia Donayre adelantó que la próxima semana en el seno del Grupo de trabajo de Reforma Electoral se someterá a aprobación el título relativo a los deberes y derechos de los organismos electorales, es decir la norma que regula al JNE, a la ONPE y al RENIEC, con lo cual el Código Electoral estará prácticamente terminado.

Dentro de este último capítulo dedicado a los organismos electorales, la parlamentaria señaló que se está evaluando la posibilidad de regular el llamado “voto golondrino”, de modo que se eviten escenarios como los que surgieron en las elecciones pasadas donde se trasladaron a los ciudadanos de un lugar a otro para favorecer a determinada agrupación. “Todo eso lo vamos a regular para que el voto se manifieste de manera limpia y auténtica”, enfatizó.

Sostuvo además que se está estudiando proponer que el período de tachas a los candidatos culmine dos meses antes de las elecciones, lapso que el Jurado Nacional de Elecciones también deberá considerar como límite para resolverlas. De este modo la ciudadanía sabrá con la debida anticipación quienes son sus candidatos y así se evitará la inestabilidad que hemos tenido en los comicios pasados, advirtió la legisladora de Fuerza Popular.

Otra de las sugerencias que se plantearía sería fijar el plazo para la convocatoria a elecciones en 240 días anteriores a la fecha establecida para los comicios, sean de carácter nacional o regional.

“Actualmente tenemos cronogramas diferentes para cada elección. Lo que queremos es unificar los plazos para los diferentes tipos de elecciones”, puntualizó.

Finalmente señaló que tras las aprobación de los primeros títulos del Código Electoral sobre derechos y deberes de los ciudadanos, de los candidatos, de las organizaciones políticas y de los organismos electorales se dará por culminada la elaboración del Código Electoral quedando pendiente el Código Procesal Electoral para lo cual el Grupo de Trabajo a su cargo solicitará una plazo adicional de 120 días.

“Culminado el Código Electoral, antes de terminar la presente legislatura presentaremos un informe a la Comisión de Constitución donde se elaborará el dictamen final que será debatido en el pleno del Congreso. Esperamos que esto suceda antes de culminar la presente legislatura”, señaló.

02/12/16

